



NOTA DNCP N° 6621 / 2014

Asunción, 11 de Marzo de 2014

Señor
Carlos Humberto Zarza, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
SEPRELAD
PRESENTE:

Ref.: EXP. N° 306.710 (06/03/14) –
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
"Servicio de recarga de mantenimiento
de extintores" – ID N° 265.034.-

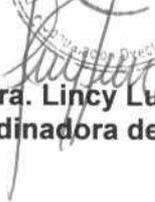
En atención a la referencia, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cumple en informarle que en la verificación del expediente constatamos puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, por tanto el llamado **no podrá ser difundido** a través del sistema de información de las contrataciones públicas (SICP), hasta tanto sean subsanadas las observaciones que se realizan seguidamente:

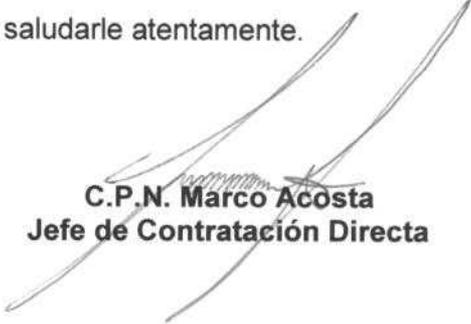
1. Solicitamos a la convocante remitir la caratula de la carta de invitación estándar como lo establecido en la carta de invitación estándar.
2. Solicitamos a la convocante aclarar en la presente carta de invitación el medio de formalización, por orden de compra u orden de servicios.
3. Solicitamos a la convocante establecer en el punto 36 del anexo B, que las multas se darán sobre el monto de los bienes en demora, y no sobre el total adjudicado.

En consecuencia, le informamos que el llamado ha sido **retenido** con el objeto de que puedan subsanar las observaciones realizadas en la carta de invitación y en el SICP, o bien, remitir las justificaciones o aclaraciones solicitadas. El expediente de **reparo** deberá ser remitido a través de la web a fin de, una vez analizado el mismo, difundirlo en el sistema de información de las contrataciones públicas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.


Ruben Sanchez
Dpto. de Contratación Directa



Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control


C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

DNC/CD/RS